

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Mgtr. Laura Andrea Bustamante;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la Mgtr. Laura Andrea Bustamante reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Mgtr. Laura Andrea Bustamante para que los días 26 y 27 de junio del corriente año dicte el seminario postgrado "Metodología de la investigación en Ciencias Sociales" fijándose un honorario total de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100)

ARTICULO 2º. La contratación se regirá por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en Sociopsicogénesis del Entendimiento Escolar.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 23 JUN 2015  
RESOLUCION N°: 0820  
e.s.

Silvana Isabel ZARATE  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro  
VICEDECANO  
Facultad de Filosofía y Humanidades